



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4
JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Santiago de Cali, 13 de Junio de 2022		
Hora de inicio:	15:00 Horas	Hora finalización	15:30 Horas
Lugar:	Videoconferencia Microsoft TEAMS		

ACTA 090 – AREAD – GRUCO – 17.2

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación directa PN RASES4 MIC 094/2022 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Antecedentes Proceso de Contratación
- 3) Presentación Evaluación
- 4) Recomendación

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la sala de juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 13 de junio de 2022, siendo las 13:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación de las evaluaciones del proceso de contratación por mínima cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES (ASISTEN MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA)	
1	CT. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA Jefe Grupo Administrativo y Financiero
2	CT. JADER AGUSTO TASAMA. Jefe Oficina de Redes y servicios Integrales
3	IT. DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA Jefe Oficina de Planeación
4	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos
5	SI. EDINSON FABIAN ARBOLEDA Responsable Telemática
COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	CPS PAOLA ANDRA ERAZO ROSERO
ECONÓMICA Y FINANCIERA	CPS INGRID KATERINE CARDENAS TAIPE
JURÍDICA	Subintendente. BRENDA YURY MENESES ESTRADA
INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	TE. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA (Asiste mediante video conferencia)
2	Intendente. OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

Presupuesto Oficial: El valor estimado en el presente proceso es de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE incluido IVA, vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 52122 del 18 de mayo del 2022, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

✓ Fecha de cierre: 09 de junio de 2022

Proponentes que presentaron ofertas: Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso, recepción y apertura de ofertas presentadas dentro del proceso No. PN RASES4 MIC 094/2022, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

Presentaron ofertas:

OFERTAS (1)

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
<u>INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S</u>	<u>INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S</u>	9/06/2022 9:09 AM	15%

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Que mediante oficio No. GS-2022-055454-UPRES –JEFAD-3.1 de fecha 10 de junio de 2022, radicada en la oficina de contratos, se recibió la Verificación económica de la oferta, en la cual la señora CPS INGRID KATERINE CARDENAS TAÍPE, establece que el oferente CUMPLE con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso ofertando descuento sobre los precios techos.

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

OFERTA ECONOMICA



ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato y cumplir con lo exigido en el presente documento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNICO PORCENTAJE % DE DESCUENTO OFERTADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiografía Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arterial y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA. El único porcentaje de descuento aplica para todos los servicios relacionados en el informativo precio techo.	TARIFA TECHO MENOS EL 15%

NOTA 1: Se evaluará al proponente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento, el cual será tenido en cuenta para la contratación.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es monto de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) Moneda Legal, incluido IVA.

NOTA 3: El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) Moneda Legal, incluido IVA, EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACIÓN.

NOTA 4: el oferente debe cargar en la plataforma SECOP II el presente formato "oferta económica", para su evaluación de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

OBSERVACIÓN: Los insumos, guías y medios de contraste requeridos para la prestación del servicio se facturan de manera independiente y aplica el 15% de descuento sobre nuestra tarifa institucional.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S.
NIT. 900350386-3

Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR

Firma Representante Legal:

C.C. N°: 12.974.708 de Pasto

ANEXO No. 3
OFERTA ECONOMICA

CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO
1 870001	ITEM	56.815,70
2 870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	50.359,10
3 870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	50.359,10
4 870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	65.095,55
5 870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	65.095,55
6 870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	65.095,55
7 870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	50.359,10
8 870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	50.359,10
9 870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	50.359,10
10 870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	50.359,10
11 870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	50.359,10
12 870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	50.359,10

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	50.359,10
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	50.359,10
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	50.359,10
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	50.359,10
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	58.183,35
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	58.183,35
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	58.183,35
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	63.727,90
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	63.727,90
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	62.361,10
23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	62.361,10
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	77.780,10
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	60.537,85
26	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST ESCOLIOSIS)	104.896,80
27	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	180.046,15
28	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	28.560,00
29	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	42.763,50
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	55.221,10
31	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	49.904,35
32	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	55.221,10
33	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	49.904,35
34	871202	APICOGRAMA	58.183,35
35	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	79.147,75
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	64.411,30
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	85.527,85
38	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	175.309,95
39	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	175.309,95
40	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	38.814,40
41	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	50.359,10
42	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	38.814,40
43	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	50.359,10
44	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	38.814,40
45	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	22.786,80
46	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	22.786,80
47	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	50.359,10
48	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	38.814,40
49	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	38.814,40
50	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	38.814,40
51	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	50.131,30
52	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GENIOMETRICA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 4*17 NIÑOS	50.148,30
53	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	61.601,20
54	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	50.359,10
55	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	50.359,10
56	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	61.601,20
57	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	38.814,40
58	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS AXIAL Y LATERAL	38.814,40
59	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	50.359,10
60	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	42.763,50
61	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	22.786,80
62	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	50.359,10
63	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	22.786,80
64	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	35.833,45
65	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	50.131,30
66	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	38.814,40
67	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	22.786,80
68	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	20.432,30
69	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	132.696,90
70	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	161.713,35
71	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	93.427,75
72	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ	91.984,45
73	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	91.984,45

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

74	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	97.073,40
75	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	84.161,05
76	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	84.161,05
77	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	91.984,45
78	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	178.803,45
79	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	141.887,95
80	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	89.477,80
81	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	178.803,45
82	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	78.007,90
83	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	89.477,80
84	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	108.315,50
85	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	89.477,80
86	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	94.566,75
87	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	73.830,15
88	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)(TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	59.208,45
89	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)B	91.579,00
90	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	60.537,85
91	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	94.566,75
92	881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	92.667,85
93	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	182.170,30
94	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	121.073,15
95	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	108.315,50
96	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	78.007,90
97	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	91.984,45
98	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	91.984,45
99	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	91.984,45
100	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	91.984,45
101	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	96.617,80
102	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	96.617,80
103	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	96.617,80
104	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	96.617,80
105	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	96.617,80
106	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	96.617,80
107	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	96.617,80
108	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	96.617,80
109	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	96.617,80
110	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (UNILATERAL)	324.032,75
111	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (UNILATERAL)	324.032,75
112	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (UNILATERAL)	324.032,75
113	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR (UNILATERAL)	324.032,75
114	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (UNILATERAL)	324.032,75
115	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR (UNILATERAL)	324.032,75
116	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	105.479,05
117	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	324.032,75
118	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	138.744,65
119	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	324.032,75
120	881118	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	324.032,75
121	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DE CUELLO	324.032,75
122	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	324.032,75
123	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	324.032,75
124	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	324.032,75
125	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	324.032,75
126	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	324.032,75
127	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TROCO CELIACO	324.032,75
128	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	324.032,75
129	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	324.032,75
130	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	130.530,25
131	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	130.530,25

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

132	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS ABDOMINALES	324.032,75
133	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS PELVICAS	324.032,75
134	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN HIPERTENSION PORTAL	324.032,75
135	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	145.959,45
136	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	324.032,75
137	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	324.032,75
138	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD MAS	37.751,05
139	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	474.277,05
140	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	71.324,35
141	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	117.050,10
142	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	143.787,70
143	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	128.975,60
144	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	145.382,30
145	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	150.851,20
146	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	145.382,30
147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	242.683,50
148	872520	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA	135.432,20
149	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	138.697,90
150	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	195.513,60
151	877861	URETROCISTOGRAFIA	97.073,40
152	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	96.996,90
153	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	96.996,90
154	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	97.073,40
155	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	88.794,40
156	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	194.374,60
157	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	97.073,40
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC	133.912,40
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC	133.912,40
160	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	85.527,85
161	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	233.948,90
162	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	81.653,55
163	875510	MIELOTAC CERVICAL	120.544,45
164	875520	MIELOTAC TORACICO	120.544,45
165	875530	MIELOTAC LUMBAR	120.544,45
166	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	385.027,90
167	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	422.550,30
168	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	422.550,30
169	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	422.550,30
170	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	422.550,30
171	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	328.439,15
172	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	422.550,30
173	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	422.550,30
174	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	483.695,90
175	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	483.695,90
176	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	358.442,45
177	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	358.442,45
178	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	85.755,65
179	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	400.674,70
180	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	527.447,10
181	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	453.844,75
182	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	527.447,10
183	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	358.442,45
184	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	486.734,65
185	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	358.442,45
186	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	328.439,15
187	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	328.439,15
188	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	126.696,75

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

189	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	126.696,75
190	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	348.036,75
191	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	558.741,55
192	870305	TOMOGRFIA LINEAL MAXILAR SUPERIOR	31.014,80
193	870306	TOMOGRFIA LINEAL MAXILAR INFERIOR	31.014,80
194	871402	TOMOGRFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	224.074,45
195	871403	TOMOGRFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	196.197,85
196	879901	TOMOGRFIA COMPUTAD DE VASOS INCLUYE ANGIOTAC(CRANEO,CUELLO,TORAX,MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES ABDOMEN)	516.120,85
197	879901	TOMOGRFIA COMPUTAD DE VASOS INCLUYE ANGIOTAC(CRANEO,CUELLO,TORAX,MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES ABDOMEN) TORACOABDOMINAL	1.094.178,65
198	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1.977.547,10
199	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	1.977.547,10
200	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.977.547,10
201	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	791.247,15
202	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1.977.547,10
203	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.977.547,10
204	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1.977.547,10
205	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1.977.547,10
206	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1.977.547,10
207	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.977.547,10
208	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1.977.547,10
209	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	1.977.547,10
210	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1.977.547,10
211	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	1.977.547,10
212	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	1.977.547,10
213	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.977.547,10
214	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1.977.547,10
215	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	1.977.547,10
216	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	1.977.547,10
217	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	1.977.547,10
218	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1.977.547,10
219	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	791.247,15
220	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	791.247,15
221	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACION	791.247,15
222	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	791.247,15
223	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) (INCLUYE PATOLOGIA)	208.654,60
224	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) (INCLUYE PATOLOGIA)	208.654,60
225	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	208.654,60
226	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (BACAF)	208.654,60
227	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (TRUCUT)	208.654,60
228	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA (INCLUYE PATOLOGIA)	208.654,60
229	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU – CUT (INCLUYE PATOLOGIA)	208.654,60

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los requisitos económicos al oferente INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S, este CUMPLE, con los exigidos en la invitación publica dentro del proceso de referencia PN RASES4 MIC 094/2022 y queda habilitado para continuar en el presente proceso de contratación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Que mediante oficio No. GS-2022-055459– UPRES –GUPAS-29.25 de fecha 10 de junio de 2022, radicada en la oficina de contratos, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual la señora CPS, PAOLA ANDRA ERAZO ROSERO establece que el oferente CUMPLE con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
			SI	NO
No aplica	1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
No aplica	2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN	x	
No aplica	3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	x	
No aplica	4	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	x	
No aplica	5	<u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.</u>	x	
No aplica	6	La atención por consulta externa debe prestarse, previa autorización expedida solamente por el Funcionario del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.	x	
No aplica	7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato	x	
No aplica	8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
No aplica	9	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	x	
No aplica	10	El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato	x	
No aplica	11	El contratista deberá anexar junto a su propuesta el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender. Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes.	x	
No aplica	12	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del	x	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPÍALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

		servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad		
No aplica	13	<p>Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.</p> <p>Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.</p> <p>Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.</p> <p>RIPS de atenciones prestadas</p> <p>Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).</p> <p>Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.</p> <p>La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.</p>	x	
No aplica	14	<p>Envío a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes los siguientes indicadores de Gestión:</p> <p>Porcentaje de Contra referencia</p> <p>Oportunidad de citas de medicina especializada</p> <p>Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co</p>	x	
No aplica	15	La oportunidad en asignación de citas se desarrollara con base en la oferta de servicios presentado por la IPS ofertante pero no deberá superar un máximo de 72 horas excepto pacientes con urgencia médica cuya atención debe ser inmediata y entrega de resultados en menos de 12 horas.	x	
No aplica	16	<p>Adicionalmente es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.</p> <p>El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea IGUAL O SIMILAR A PRESTACION DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación.</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Valor del contrato</p> <p>Plazo de ejecución del contrato</p> <p>Fecha de iniciación y finalización del contrato</p> <p>Nombre del contratante</p> <p>Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces.</p> <p>No se admiten:</p> <p>Certificaciones de Subcontrataciones.</p> <p>No se acepta auto certificaciones.</p> <p>No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.</p>	x	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

		NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
No aplica	19	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co . Denar.upres@correo.policia.gov.co a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.	x	
No aplica	20	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 052 de 2013 Manual de medicamentos y terapéutica	x	
No aplica	21	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud	x	
No aplica	22	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	x	
No aplica	23	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	x	
No aplica	24	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co . Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro	x	
No aplica	25	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	x	
No aplica	26	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	x	
No aplica	26	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 el reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.	x	
No aplica	27	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la policía nacional.	x	
No aplica	28	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios	x	
No aplica	29	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312-13/02-2019	x	
No aplica	30	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se	x	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

		informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. (2021)		
No aplica	31	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312-13/02-2019	x	
No aplica	32	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño	x	
No aplica	33	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riesgos de su empresa	x	
No aplica	34	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa	x	
No aplica	35	EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y supervisor de CONTRATO, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	x	
No aplica	36	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiendo a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso)	x	
No aplica	37	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médica y/o cuando el paciente lo requiera.	x	
No aplica	38	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.	x	
No aplica	39	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.	x	
No aplica	40	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	x	
No aplica	41	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	x	
No aplica	42	<u>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO</u>	x	
No aplica	43	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXAMENES ADEMÁS DE LOS DESCRITOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICA DE ESTE DOCUMENTO : <ul style="list-style-type: none"> • TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES RADIOPACOS • HISTEROSALPINGOGRAFIA. • TOMOGRAFÍA MULTICORTE • MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL BIOPSIAS	x	
No aplica	44	PRESTAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS OFERTADOS Y SEGÚN HORARIO DE ATENCIÓN ESTIPULADO POR EL CONTRATISTA, el cual debe ser notificado una vez sea adjudicado el contrato, bajo los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad y solidaridad; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL CONTRATISTA PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIR AL USUARIO,	x	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

		ARGUMENTANDO NO TENER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.		
No aplica	45	La atención por consulta AMBULATORIA deben prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia contra Referencia de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del documento de identidad del usuario (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil) usuarios que no cumplan con estos requisitos no deben ser atendidos	x	
No aplica	46	TODOS LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS PREVIA AUTORIZACIÓN SOLAMENTE DEL FUNCIONARIO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del documento de identidad del Usuario, ACLARANDO QUE EN CASO QUE SE DEMUESTRE POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE DICHA ATENCIÓN FUE PRESTADA A UN PACIENTE QUE NO PERTENECE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL O DE OTRO DEPARTAMENTO, NO SE RECONOCERA NINGUN VALOR POR LA ATENCIÓN PRESTADA.	x	
No aplica	47	Para Prestar el servicio de radiología baja y mediana complejidad se hará a los pacientes previa orden de servicio en original, firmada por el médico solicitante perteneciente al nivel I de atención o Interconsulta derivada de los Profesionales adscritos a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y <u>SOLAMENTE BAJO REMISIÓN QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL LÍDER MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA</u> ; donde se especifique el examen, terapéutica y/o procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y el diagnóstico del servicio solicitado según padecimiento del Paciente remitido	x	
No aplica	48	El pago correspondiente a las cuentas que presenten los prestadores de servicios de salud, que contraten con LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, estará sujeta a la validación de los Registros Individuales de la prestación de servicios de salud (RIPS), los que deben presentarse teniendo en cuenta la estructura vigente de datos establecida en el Anexo Técnico de la Resolución No. 3374 de 2000 emanada del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la modifiquen o complementen.	x	
No aplica	49	Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en lo referente a: revisión de historias clínicas, requerimientos de habilitación, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios, aceptar y facilitar las visitas del supervisor del contrato delegado por el jefe de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO para el control y supervisión del contrato y seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios.	x	
No aplica	50	En el caso de que se requiera un procedimiento que ofrezca el CONTRATISTA para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato y se defina como PRESTACIÓN EXCEPCIONAL Y CALIFICADA COMO URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional y Líder del Proceso de Referencia Contra referencia y Autorizaciones, siendo esta cancelada con la misma tarifa estipulada en el contrato previo aval de auditoría médica de la Dirección de Sanidad	x	
No aplica	51	El CONTRATISTA deberá entregar a corte 5 de cada mes los reportes de mamografías de todas las pacientes atendidas en el mes inmediatamente anterior especificando los datos de ley con su respectivo resultado y recomendaciones esto con el fin de programar seguimiento a usuarias de pendiendo el BIRADS ya se en medios físico o magnético a la oficina de promoción y prevención. (Aplica para tamizaje de primera vez mayores de 50 años)	x	
No aplica	52	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata los reportes de pacientes con resultados BIRADS 4 y 5 para ubicación y seguimiento inmediato.	x	
No aplica	53	Para los Contratistas que brinden servicios de radiología baja y mediana complejidad se permitirá hacer Procedimientos en sus Instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de Habilitación estipulados para tal fin; si se requiere Consultas Intrahospitalarias para Concepto por Especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	x	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

No aplica	54	PAGOS EXCONTRACTUALES: Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo los casos que sean autorizados por el jefe de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y auditoría médica de la Dirección de Sanidad para pago por resolución de urgencias y lo cual será previamente notificado al contratista. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante. Todas las autorizaciones emitidas por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para la atención de los afiliados al subsistema de salud, por medio de la oficina de referencia y contrareferencia Nariño, no serán ordenes mayores a 60 días y/o actualizadas a la fecha en la cual se solicita la valoración; por lo tanto las que no cumplan con dichas condiciones, no serán pagados por el contratante	x	
No aplica	55	La unidad que posee la necesidad y de acuerdo al objeto a contratar indicará la necesidad de verificar la experiencia de las personas que prestaran los servicios requeridos. Identificando adicionalmente los requisitos de formación académica (Profesión, especializaciones, etc.). TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con el Especialista en Radiología; Idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los Diplomas o Certificaciones que Acrediten sus Estudios, la correspondiente Especialidad y toda la Documentación inherente al Proceso. El CONTRATISTA deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud Ley 1164 de 2007.	x	
No aplica	56	SERVICIO SOLICITADO: Apoyo diagnóstico y procedimientos inherentes de competencia en RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, Ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de abril de 2001. Su acceso será previa valoración por médico adscrito a la red contratada, acogiéndose a la malla de pertinencia del contratante	x	
No aplica	57	El contratista se compromete a brindar horarios de atención preferencial a los beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional garantizando así condiciones que permitan accesibilidad, oportunidad y continuidad en los servicios prestados.	x	
No aplica	58	Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución	x	
No aplica	59	El CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al retiro de la documentación de la Asesoría Jurídica – Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectiva.	x	
No aplica	60	El CONTRATISTA se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acredite el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	x	
No aplica	61	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor y personas con algún tipo de discapacidad, Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población y a la resolución 2003 del 2014	x	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CUPS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	X	
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	X	
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	X	
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	X	
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	X	
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	X	
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	X	
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	X	
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	X	
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	X	
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	X	
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	X	
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	X	
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	X	
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	X	
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	X	
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	X	
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	X	
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	X	
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	X	
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	X	
23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	X	
26	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST ESCOLIOSIS)	X	
27	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
28	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	X	
29	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	X	
31	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	X	
32	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	X	
33	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
34	871202	APICOGRAMA	X	
35	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	X	
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	X	
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	X	
38	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	X	
39	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	X	
40	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	X	
41	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	X	
42	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	X	
43	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	X	
44	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	X	
45	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	X	
46	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	X	
47	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	X	
48	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	X	
49	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	X	
50	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	X	
51	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	X	
52	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GENIOMETRICA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 4*17 NIÑOS	X	
53	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	X	
54	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	X	
55	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	X	
56	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	X	
57	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	X	
58	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL	X	
59	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	X	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

60	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	X
61	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	X
62	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	X
63	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	X
64	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	X
65	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	X
66	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	X
67	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	X
68	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	X
69	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	X
70	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	X
71	881112	ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	X
72	881131	ECOGRFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ	X
73	881141	ECOGRFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X
74	881201	ECOGRFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	X
75	881211	ECOGRFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	X
76	881212	ECOGRFIA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	X
77	881301	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	X
78	881302	ECOGRFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	X
79	881305	ECOGRFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	X
80	881306	ECOGRFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	X
81	881313	ECOGRFIA DE ABDOMEN (PILORO)	X
82	881318	ECOGRFIA DE RECTO	X
83	881331	ECOGRFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	X
84	881332	ECOGRFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	X
85	881340	ECOGRFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	X
86	881401	ECOGRFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	X
87	881402	ECOGRFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	X
88	881403	ECOGRFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)(TRANSDUCTOR DE 7 Mhz O MAS)	X
89	881410	ECOGRFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRFIA)B	X
90	881431	ECOGRFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	X
91	881432	ECOGRFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	X
92	881434	ECOGRFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	X
93	881436	ECOGRFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	X
94	881437	ECOGRFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	X
95	881501	ECOGRFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	X
96	881502	ECOGRFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	X
97	881510	ECOGRFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X
98	881521	ECOGRFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X
99	881601	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	X
100	881602	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	X
101	881610	ECOGRFIA ARTICULAR DE HOMBRO	X
102	881611	ECOGRFIA ARTICULAR DE CODO	X
103	881612	ECOGRFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	X
104	881613	ECOGRFIA ARTICULAR DE MANO	X
105	881620	ECOGRFIA ARTICULAR DE RODILLA	X
106	881621	ECOGRFIA ARTICULAR DE TOBILLO	X
107	881622	ECOGRFIA ARTICULAR DE PIE	X
108	881630	ECOGRFIA ARTICULAR DE CADERA	X
109	881640	ECOGRFIA DE CALCANEIO	X
110	882307	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (UNILATERAL)	X
111	882308	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (UNILATERAL)	X

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

112	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (UNILATERAL)	X	
113	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR (UNILATERAL)	X	
114	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (UNILATERAL)	X	
115	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR (UNILATERAL)	X	
116	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	X	
117	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	X	
118	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	X	
119	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	X	
120	881118	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	X	
121	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DE CUELLO	X	
122	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	X	
123	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	X	
124	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	X	
125	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	X	
126	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	X	
127	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TROCO CELIACO	X	
128	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	X	
129	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	X	
130	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	X	
131	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	X	
132	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS ABDOMINALES	X	
133	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS PELVICAS	X	
134	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN HIPERTENSION PORTAL	X	
135	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	X	
136	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	X	
137	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	X	
138	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD MAS	X	
139	881202	ELECTROCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	X	
140	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	X	
141	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	X	
142	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	X	
143	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	X	
144	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	X	
145	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	X	
146	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	X	
147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	X	
148	872520	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA	X	
149	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	X	
150	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	X	
151	877861	URETROCISTOGRAFIA	X	
152	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	X	
153	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	X	
154	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	X	
155	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	X	
156	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	X	
157	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	X	
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC	X	
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC	X	
160	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	X	
161	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	X	
162	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	X	
163	875510	MIELOTAC CERVICAL	X	
164	875520	MIELOTAC TORACICO	X	
165	875530	MIELOTAC LUMBAR	X	
166	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	X	
167	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	X	
168	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	X	
169	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

170	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE.	X	
171	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	X	
172	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
173	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	X	
174	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	X	
175	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	X	
176	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	X	
177	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	X	
178	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	X	
179	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	X	
180	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	X	
181	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	X	
182	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	X	
183	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	X	
184	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	X	
185	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	X	
186	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	X	
187	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	X	
188	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	X	
189	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	X	
190	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	X	
191	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	X	
192	870305	TOMOGRAFIA LINEAL MAXILAR SUPERIOR	X	
193	870306	TOMOGRAFIA LINEAL MAXILAR INFERIOR	X	
194	871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	X	
195	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	X	
196	879901	TOMOGRAFIA COMPUTAD DE VASOS INCLUYE ANGIOTAC(CRANEO,CUELLO,TORAX,MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES ABDOMEN)	X	
197	879901	TOMOGRAFIA COMPUTAD DE VASOS INCLUYE ANGIOTAC(CRANEO,CUELLO,TORAX,MIEMBROS INFERIORES INFERIORES O SUPERIORES ABDOMEN) TORACOABDOMINAL	X	
198	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	X	
199	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	X	
200	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	X	
201	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	X	
202	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	X	
203	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	X	
204	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	
205	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	X	
206	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	X	
207	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	X	
208	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	X	
209	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	X	
210	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	X	
211	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	X	
212	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	X	
213	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	X	
214	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	X	
215	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	X	
216	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	X	
217	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	X	
218	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	X	
219	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
220	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	X	

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

221	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIRO SIN INCLUIR ARTICULACION	X	
222	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	X	
223	061002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) (INCLUYE PATOLOGIA)	X	
224	061002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) (INCLUYE PATOLOGIA)	X	
225	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	X	
226	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (BACAF)	X	
227	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (TRUCUT)	X	
228	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA (INCLUYE PATOLOGIA)	X	
229	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT (INCLUYE PATOLOGIA)	X	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación publica para el proceso No PN RASES4 MIC 094/2022, el oferente INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S. CUMPLE y queda habilitado para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Que mediante oficio No. GS-2022-055450 RASES4 –ASJUR-15.1 de fecha 10 de junio de 2022, radicado en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual la señora Subintendente BRENDA YURY MENESES ESTRADA, se establece que el oferente CUMPLE con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

PROPONENTE	1
NOMBRE	INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
Formulario No 8 Origen Lícito de los Recursos	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR	CUMPLE

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDA a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, adjudicar el proceso PN RASES4 MIC 094/2022. Que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS

Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA." A INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S NIT 900350386-3, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 12.974.708, expedida en Pasto-Nariño, por valor total CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE incluido IVA, vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 52122 del 18 de mayo del 2022, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publicó el informe de evaluación en el SECOP II, y se otorgó un plazo de un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación. (Procedimiento en el artículo 2.2.4.2.5, numeral 11 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional").
- ✓ La adjudicación del presente proceso se hará mediante un contrato y/o aceptación de oferta a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Anexo: lista de asistencia

Elaborado por: IT. Oscar Luis Sabalza Martínez-Analista de Contratos
Revisado por: TE. Gustavo Andrés Narváez Arteaga
Fecha de elaboración: 13/06/2022
Ubicación: C:\Mis Documentos\

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Acta 090 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN - BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 13 de Junio de 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de inicio:	15:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud No.4		
ACTA 090 - AREAD – GRUCCO – 2.25			
Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos para el objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.”			

ASISTENTES						
COMITÉ DE ADQUISICIONES (ASISTE MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA)						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT.	YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA	Grupo Administrativo	Video conferencia	1075213787	3124181493	Video conferencia
CT	JADER AGUSTO TASAMA	Grupo Asistencial	Video conferencia	1111764100	Video conferencia	Video conferencia
IT	IT. DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA	Planeación	Video conferencia	80168275	Video conferencia	Video conferencia
PT	EDINSON FABIAN ARBOLEDA	Telemática	Video conferencia	76259017	3505561072	Video conferencia
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jurídico	Video conferencia	94270088	Video conferencia	Video conferencia
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Brenda Yury Meneses Estrada	Jurídico	brenda.meneses3440@correo.policia.gov.co	37088358	3128509401	
cps	Paola Andrea Erazo Rosero	Técnico	Denar.refer@policia.gov.co	37088358	3128509401	
CPS	Ingrid Katherine Cárdenas Taipe	Económico	ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co	1085279923	3162131696	Ingrid Katherine C.
INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE	Gustavo Andrés Narváez Arteaga	Contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co	1086103038	3174837140	Video conferencia
IT	Oscar Luis Sabalza Martínez	Contratos Upres Nariño	Oscar.sabalza@correo.policia.gov.co	73202019	3229477679	

Avenida 10 Norte No. 16N-21
Teléfono 6604128
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Acta 091 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 13 Junio de 2022		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de inicio:	11:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud No.4		
ACTA 091 - AREAD - GRUCO - 2.25			
Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos para el objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",			

ASISTENTES						
COMITÉ DE ADQUISICIONES (ASISTE MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA)						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT.	YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA	Grupo Administrativo	Video conferencia	1075213787	3124181493	Video conferencia
CT	JADER AGUSTO TASAMA	Grupo Asistencial	Video conferencia	1111764100	Video conferencia	Video conferencia
IT	IT. DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA	Planeación	Video conferencia	80168275	Video conferencia	Video conferencia
PT	EDINSON FABIAN ARBOLEDA	Telemática	Video conferencia	76259017	3505561072	Video conferencia
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jurídico	Video conferencia	94270088	Video conferencia	Video conferencia
COMITÉ DE EVALUADOR						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Brenda Yury Meneses Estrada	Jurídico	brenda.meneses3440@correo.policia.gov.co	37088358	3128509401	
PT	Luis Alberto Termal Portilla	Técnico	Luis.termal@correo.policia.gov.co			
CPS	Ingrid Katherine Cárdenas Taipe	Económico	ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co	1085279923	3162131696	
INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE	Gustavo Andrés Narváez Arteaga	Contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co	1086103038	3174837140	Video conferencia
IT	Oscar Luis Sabalza Martínez	Contratos Upres Nariño	Oscar.sabalza@correo.policia.gov.co	73202019	3229477679	

Avenida 10 Norte No. 16N-21
Teléfono 6604128
disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

